



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BUJALANCE

BUJALANCE



012 000188820 5538

DECRETO Nº 418/2017
FECHA: 22/05/2017

SECRETARÍA

SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
06/2017.

La Sra. Alcaldesa - Presidente de este Excmo. Ayuntamiento fija el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte Resolutiva

- Núm. 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 27/04/2017.
- Núm. 2.- Expte. nº 3039/15-G.- Dar cuenta del listado provisional de la Bolsa de Empleo.
- Núm. 3.- Expte. nº 2206/17-G.- Relación de Obras PFEA 2017.
- Núm. 4.- Asuntos de Urgencia.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

- Núm. 5.- Expte. nº 2172/17-G.- Relación de decretos pleno ordinario de mayo 2017.
- Núm. 6.- Mociones no resolutivas.
 - 6.1.- Expte. nº 2219/17-G.- Moción del grupo municipal IULVCA para solicitar los bienes inmatriculados por la Jerarquía Católica.
 - 6.2.- Expte. nº 2220/17-G.- Moción del grupo municipal IULVCA de apoyo a la moción de censura presentada por el grupo parlamentario Unidos Podemos, En Comú, En Marea al Presidente del Gobierno.
 - 6.3.- Expte. nº 2221/17-G.- Moción del grupo municipal IULVCA relativa a la Declaración de la Semana Municipal por la Igualdad de Género.
 - 6.4.- Expte. nº 2222/17-G.- Moción del grupo municipal IULVCA en defensa del Sistema Público de Pensiones.
- Núm. 7.- Ruegos y Preguntas.
- Núm. 8.- Informe de la Presidencia.

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el Orden del Día que antecede, conforme a lo previsto en el art. 21.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, he resuelto aprobarlo y convocar sesión **ORDINARIA** del Pleno de la Corporación, para el día **25 de MAYO de 2017**, a las **20:00 horas**, y de no reunirse quórum, cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, citando a sus miembros, quienes tendrán a su disposición en la Secretaría General de la Corporación, a partir de esta convocatoria y en horas de oficina, los expedientes y cuantos documentos se contienen en el orden del día.

Bujalance a 22 de mayo de 2017

LA ALCALDESA

Fdo. Elena Alba Castro